

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2020/3369 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito número 2/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario.*

Edicto

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 31 de julio de 2020, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente nº 2/2020 de Crédito Extraordinario del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, cuyo resumen es el siguiente, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa :

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

CUENTA	DENOMINACIÓN	EUROS
CONCEPTO		
163 63400	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios - Adquisición carro arrastrado 700 L Fujillama	3.150,01 €
TOTAL AUMENTOS		3.150,01 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, resumido por capítulos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	EUROS
BAJAS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS		
929 500.00	Fondo de Contingencia	3.150,01 €
TOTAL BAJAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS		3.150,01 €

Cabra del Santo Cristo, a 08 de septiembre de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.